

Ayuntamiento de Llombai

Edicto del Ayuntamiento de Llombai sobre aprobación de las bases específicas y su convocatoria que regulan el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto técnico, personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización temporal.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0786, de fecha 20 de diciembre de 2022, se ha aprobado las Bases Específicas y su convocatoria que regulan el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización temporal del Ayuntamiento de Llombai que, a continuación, se transcribe literalmente:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Estas bases específicas (en adelante BBEE) tienen por objeto establecer las normas específicas por las cuales se ha de regir el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, como personal laboral fijo, mediante el procedimiento de estabilización de empleo temporal regulado por la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que se incluye en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0368 de fecha 26 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 103 de fecha 31 de mayo de 2022, y que está referida en la Base 1ª de las Bases Generales (en adelante BBGG).

Denominación del puesto:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO CLASIF./CAT. PROFESIONAL	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	JORNADA
2	Arquitecto Técnico	1	40,00% (15 horas semanales)

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Las personas aspirantes deberán contar con los requisitos generales previstos en la Base 2ª de las BBGG de estabilización aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0764 el 7 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOPV n.º 242 el 20 de diciembre de 2022; con las siguientes concretas especificaciones para la plaza objeto de esta convocatoria:

Titulación: Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o equivalente.

TERCERA.-SOLICITUDES, PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y TASA.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en el proceso selectivo (Anexo I BBGG), en la cual deberán de manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos (referidos siempre a la fecha de fin de plazo señalado para la presentación de instancias), en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, y a la que se unirá la documentación acreditativa de los méritos alegados junto con el Anexo II, a través de los medios indicados en la Base 4ª las BBGG.

El ingreso de los derechos de examen se realizará en CAJAMAR ES74 3058 7100 0127 3200 0013, concepto Arquitecto Técnico-Cat. Prof. 2. Importe de la tasa 60€.

CUARTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

Las características del Tribunal Calificador se encuentran reguladas en la Base 6ª de las BBGG.

QUINTA.-PROCESO SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso, consistiendo en una única fase, de acuerdo con las reglas establecidas en la Base 7ª de las BBGG.

La puntuación final del proceso se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de las BBGG.

SEXTA.-Contra estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y que agoten la vía administrativa, podrá interponerse los recursos relacionado en la Base 13ª de las BBGG.

En Llombai, a 20 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José Forés Sanz